



CONTRATO A SUSCRIBIR

ENTRE

**EL SERVICIO HIDROGRÁFICO
Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA**

**Y LA EMPRESA JUAN LAVÍN
OLIVARES E.I.R.L.**





SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

ÍNDICE

CLAUSULAS	NOMBRE	PAG. N°
PRIMERA	OBJETO DEL CONTRATO.	4
SEGUNDA	PRECIO.	5
TERCERA	CONDICIONES DE PAGO.	5
CUARTA	COORDINACIONES PARA EL INICIO DEL TRABAJO.	5
QUINTA	GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO.	6
SEXTA	RESERVA Y SEGURIDAD.	6
SÉPTIMA	AUTORIZACIONES.	6
OCTAVA	STATUS DEL PERSONAL.	7
NOVENA	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	8
DÉCIMA	DURACIÓN DEL CONTRATO.	8
UNDÉCIMA	RESPONSABILIDAD.	9
DUODÉCIMA	JURISDICCIÓN.	9
DÉCIMO TERCERA	NOTIFICACIONES.	9
DÉCIMO CUARTA	ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONTRATO.	10
DÉCIMO QUINTA	COMPOSICIÓN DEL CONTRATO.	10
DÉCIMO SEXTA	PERSONERÍAS Y FIRMAS.	10



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

ANEXOS

ANEXO "A": DETALLE DE LOS SECTORES A PRESTAR SERVICIOS DE ASEO.

ANEXO "B": NORMAS PENALES RELATIVAS A PERSONAS QUE CONOZCAN MATERIAS CLASIFICADAS Y LAS DIVULGUEN.

ANEXO "C": LISTADO DE ÚTILES, MATERIALES, ELEMENTOS Y MAQUINARIAS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA.

ANEXO "D" PERSONAL Y HORARIO DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ASEO



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO

AL SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA

En Valparaíso, a 01 días del mes de enero del 2012, se ha convenido entre el **SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA**, RUT N°61.102.015-5, representado por su Director, Capitán de Navío Sr. Patricio CARRASCO Hellwig, Cédula Nacional de Identidad N° 6.506.608-4 y RUT. con idéntica numeración, ambos domiciliados en calle Errázuriz 254, Playa Ancha, Valparaíso, en adelante el "**SHOA**", y por la otra parte, la Empresa "**JUAN LAVÍN OLIVARES ASEOS Y SERVICIOS E.I.R.L.**", RUT N° 52.003.493-5, representada por Don Juan LAVÍN Olivares, Cédula Nacional de Identidad N° 8.571.034-6, ambos con domicilio en Antares N°439-F, en adelante la "**EMPRESA**", el siguiente contrato de prestación de servicios de aseo a las dependencias del SHOA, calle Errázuriz 254, Playa Ancha, Valparaíso.

CLÁUSULA PRIMERA "OBJETO DEL CONTRATO"

El presente contrato tiene por objeto que la EMPRESA efectúe el aseo diario a las dependencias del SHOA y apoyos adicionales en reposteros, ubicadas en Calle Errázuriz 254, Playa Ancha, Valparaíso.

La EMPRESA se obliga a ejecutar las labores de aseo y mantención en las dependencias individualizadas en la Cláusula 1.1, de acuerdo al Anexo "A" "Detalle de los sectores a prestar servicio Aseo" que constituye parte integrante de este contrato.

El servicio de aseo y mantención que se obliga a efectuar la EMPRESA será realizado en los siguientes horarios:

- a) Días lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs.
- b) Día sábado de 08:00 a 11:30 hrs.
- c) Los materiales utilizados para limpieza, deberán ser aportados por la EMPRESA.



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

CLÁUSULA SEGUNDA "PRECIO"

El valor mensual del servicio será de \$3.841.320.- (tres millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos veinte pesos, IVA incluido).

CLÁUSULA TERCERA "CONDICIONES DE PAGO"

Las partes convienen que la prestación de los servicios de aseo se pagará el último día de cada mes o dentro de los primeros 5 días del mes siguiente, mediante la entrega de un cheque o vale vista, extendido a nombre de "JUAN LAVÍN OLIVARES ASEOS Y SERVICIOS E.I.R.L."

La EMPRESA deberá entregar al SHOA la factura comercial correspondiente al mes en curso, junto con una fotocopia del pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores, al día.

El pago se efectuará contra la presentación de los documentos singularizados precedentemente.

Para efectos del primer pago, además de lo estipulado precedentemente, deberá haberse cumplido la entrega de la Garantía que se indica en la Cláusula Quinta.

El SHOA podrá aplicar una multa que va desde un 1% al 40% de una mensualidad, por incumplimiento o cumplimiento defectuoso o incompleto de los servicios de aseo.

CLÁUSULA CUARTA "COORDINACIONES PARA EL INICIO DEL TRABAJO"

Para el inicio y ejecución del servicio de aseo, el Representante Legal de la empresa, Sr. Juan LAVÍN Olivares, coordinará directamente con el Jefe del Departamento de Servicios Generales del SHOA el inicio de sus actividades.

El servicio de aseo deberá ser realizado por personal especializado y competente, siendo supervisado por la EMPRESA, la que deberá mantener un enlace permanente de comunicación para solucionar y completar en forma adecuada sus requerimientos.



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

CLÁUSULA QUINTA "GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO"

La EMPRESA garantizará el servicio de aseo, tomando las precauciones necesarias para que las maquinarias y elementos de limpieza se encuentren en perfectas condiciones y sean adecuados en cantidad y calidad en conformidad a la oferta entregada por la EMPRESA.

Para garantizar lo indicado en la Cláusula quinta, la EMPRESA entregará al SHOA, una Garantía Bancaria por fiel cumplimiento del contrato, irrevocable, a la vista y de realización inmediata, extendida a nombre del **SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA**, RUT N° 61.102.015-5, correspondiente al monto fijo de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), con una vigencia hasta el 30 de enero 2013.

Las estipulaciones de garantías son esenciales a este contrato; su incumplimiento es causal suficiente para ponerle término, en cualquier fecha.

CLÁUSULA SEXTA "RESERVA Y SEGURIDAD"

La EMPRESA se obliga a guardar estricta reserva de todas las actividades que se realicen en el SHOA, como asimismo de toda información que pudiese llegar a conocer en el cumplimiento de sus funciones.

Las obligaciones y responsabilidades de la EMPRESA y del SHOA, respecto a la reserva y seguridad relacionada con el presente contrato se establecen en el Anexo "B" que se entiende parte integrante del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA "AUTORIZACIONES"

La EMPRESA deberá contar con la autorización previa del SHOA, para cambiar todo o parte del personal que efectúe las labores de aseo.

En caso que la EMPRESA decida efectuar un cambio o reemplazo de su personal, deberá entregar al Departamento de Servicios Generales del SHOA, con 15 días corridos



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

de anticipación, un listado con el nuevo personal, indicando nombre completo, nacionalidad y Cédula Nacional de Identidad, pudiendo el SHOA, rechazar la participación de algunas de ellas sin expresar causa.

El SHOA podrá, durante la vigencia del contrato, exigir a la EMPRESA el cambio de uno o más miembros del personal, sin que la EMPRESA o la persona afectada, tenga derecho a impugnar esta decisión.

CLÁUSULA OCTAVA "STATUS DEL PERSONAL"

La EMPRESA deberá asumir completamente el costo de alimentación diaria para su personal, quedando el SHOA desligado de esta responsabilidad.

Los accidentes que ocurriesen al personal de la EMPRESA durante la ejecución de sus servicios, serán de exclusivo cargo y costo de la EMPRESA, liberando al SHOA de toda responsabilidad de cualquier naturaleza, por este concepto. En efecto, corresponde a la EMPRESA el pago y cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, asistenciales, etc. respecto de su personal, por no tener ellos vínculo alguno de subordinación o dependencia respecto del SHOA.

Durante la ejecución del servicio, la Empresa deberá dar total cumplimiento a las disposiciones legales emanadas del Código del Trabajo y de la ley 16.744 "Seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales", con sus decretos reglamentarios y complementarios. Con todo, la Empresa deberá mantener de forma permanente y disponible para el SHOA, la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de la normativa laboral, lo que incluye: obligaciones previsionales y cotización del seguro social obligatorio; cumplimiento de la obligación de informar de los riesgos laborales a sus trabajadores; funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, si así lo requiere; entrega a sus trabajadores del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad previamente visado por la Autoridad Sanitaria y la Dirección del Trabajo y las medidas necesarias de prevención y control de riesgos, tales como el uso de elementos de protección personal (EPP) e implementación de procedimientos de trabajo, pudiendo el SHOA exigir el mejoramiento de su gestión para dar cumplimiento a los estándares requeridos de salud y seguridad en el trabajo.



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

CLÁUSULA NOVENA "MODIFICACIONES AL CONTRATO"

Los términos del contrato sólo podrán ser modificados con el consentimiento expreso de ambas partes, mediante documento escrito que será incorporado al cuerpo principal como **ADDÉNDUM**.

El SHOA, podrá requerir en forma puntual servicios extraordinarios, los que serán convenidos directamente por las partes sin necesidad de modificar el contrato.

La EMPRESA, no podrá en ningún caso ceder en todo o en parte el contrato suscrito, ni recurrir a la subcontratación total o parcial para darle cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA "DURACIÓN DEL CONTRATO"

El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de cumplimiento de la cláusula décimo cuarta, hasta el 31 de diciembre del 2012.

Además podrá ponerse término a este, por expresa petición de cualquiera de las partes, mediante aviso escrito con una anticipación de 30 días corridos a la fecha en que se requiere el término

El SHOA, podrá poner término inmediato al presente contrato, en las siguientes situaciones:

- a) Por incumplimiento de las cláusulas estipuladas en el presente contrato.
- b) No acatamiento de las disposiciones vigentes de trabajo en recintos militares.
- c) La aplicación de multas en tres oportunidades en un período de 6 meses.
- d) Por disponerlo así la Autoridad Naval de este Servicio.



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

CLÁUSULA UNDÉCIMA "RESPONSABILIDAD"

La EMPRESA será responsable de cualquier daño que se cause a los bienes de propiedad del SHOA o a los bienes que no siendo propiedad de éste, se encuentren en las dependencias en que prestará sus servicios, por hechos o actos del personal a su cargo.

CLÁUSULA DUODÉCIMA "JURISDICCIÓN"

Para todos los efectos derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso y se someten a la competencia de los Tribunales de Justicia de esa ciudad.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA "NOTIFICACIONES"

Toda notificación o información que deba practicarse o proporcionarse de acuerdo a este contrato, será efectuada por escrito dirigido a la otra parte, por medio de Correos de Chile, fax o correo privado, considerándose estos últimos, los únicos medios de notificación.

Para comunicación con el SHOA, relacionadas con el desarrollo del Contrato, asuntos técnicos de coordinación y entrega de Facturas:

Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada
Jefe Departamento de Servicios Generales.
Calle: Errázuriz 254, Playa Ancha, Valparaíso
Correo Naval Valparaíso
Teléfono: 32-2266660 – 32-2266661.
Fax: 32-2266542.

Para asuntos de comunicación con la EMPRESA:

Empresa: Juan Lavín Aseos y Servicios E.I.R.L. SERLAM
Representante: Sr. Juan LAVÍN Olivares
Calle: Antares #439-F, Canal Chacao, Viña del Mar
Teléfono: 32-2721250



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA "ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONTRATO"

El presente contrato rige desde el 09 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA "COMPOSICIÓN DEL CONTRATO"

El contrato está compuesto de las siguientes partes:

- a) Cuerpo Principal.
- b) Anexo "A". Detalle de los Sectores a prestar servicios de aseo.
- c) Anexo "B". Normas penales relativas a personas que conozcan materias clasificadas y las divulguen.
- d) Anexo "C". Listado de útiles, materiales, elementos y maquinarias que proporciona la Empresa.
- e) Anexo "D". Personal y horario de trabajo para el servicio de aseo.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA "PERSONERÍAS Y FIRMAS"

La facultad del Sr. Director del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, Capitán de Navío Don Patricio Carrasco Hellwig, para suscribir el presente Contrato a nombre y en representación del SHOA, consta de lo dispuesto en D.S. 075 del 07 de Abril del 2010, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las FF.AA. (M.)

POR LA EMPRESA

**JUAN LAVÍN OLIVARES
REPRESENTANTE LEGAL**



**POR EL SERVICIO HIDROGRÁFICO
Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA**

**PATRICIO CARRASCO HELLWIG
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Representante Legal (Contratista).
- 2.- SHOA (Depto. Abastecimiento).
- 3.- SHOA (Depto. Servicios Generales).



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

ANEXO "A"

DETALLE DE LOS SERVICIOS DE ASEO

DEPARTAMENTO DE OCEANOGRAFÍA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A TERCEROS
DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFÍA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO DE UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
HABITABILIDAD Y COMEDORES

- 1.- Oficinas
- 2.- Baños
- 3.- Pasillos
- 4.- Escalas Interiores
- 5.- Escalas Exteriores
- 6.- Talleres
- 7.- Hall
- 8.- Puertas con Vidrio
- 9.- Sala de Estar
- 10.- Pañosoles
- 11.- Sala de Clases
- 12.- Cámaras
- 13.- Vestidores



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

- 14.- Camarote de Sargento de Entrepunte, Profesional de Servicio, Oficial de Guardia y Jefe de Servicio.
- 15.- Entrepuentes
- 16.- Sala de Reuniones
- 17.- Comedores Generales
- 18.- Cocina
- 19.- Repostero
- 20.- Casino de Oficiales
- 21.- Biblioteca
- 22.- Sala de Reuniones
- 23.- Accesos
- 24.- Sala de Eventos
- 25.- Gimnasio

POR LA EMPRESA


**JUAN LAVÍN OLIVARES
REPRESENTANTE LEGAL**

**POR EL SERVICIO HIDROGRÁFICO
Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA**


**PATRICIO CARRASCO HELLOWIG
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Representante Legal (Contratista).
- 2.- SHOA (Depto. Abastecimiento).
- 3.- SHOA (Depto. Servicios Generales).



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

ANEXO "B"

**NORMAS PENALES RELATIVAS A PERSONAS QUE CONOZCAN MATERIAS
CLASIFICADAS Y LAS DIVULGUEN.**

A continuación se indican las normas que sancionan la divulgación, entrega o el uso indebido de información clasificada, como también del que por negligencia o inobservancia de las leyes o reglamentos diere lugar a la sustracción, divulgación o destrucción de dichos documentos, especialmente en Contratos que comprometen la defensa nacional o la seguridad de la República, a saber:

1.- **Código Penal, Art. 146:**

El que abriere o registrare la correspondencia o los papeles de otro sin su voluntad, sufrirá la pena de reclusión menor en su grado medio si divulgare o se aprovechara de los secretos que ellos contienen, y en el caso contrario la de reclusión menor en su grado mínimo.

2.- **Código de Justicia Militar, Art. 255:**

Será castigado con la pena de presidio mayor en cualquiera de sus grados, el que, sin alcanzar a cometer traición, divulgue en todo o parte, entregue o comunique a personas no autorizadas para ello, planos, mapas, documentos o escritos secretos que interesen a la defensa nacional o seguridad de la República; o comunique o divulgue datos o noticias extraídos de dichos planos, mapas, documentos o escritos; siempre que le hubieren sido confiados o de ellos hubiere tomado conocimiento por



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

razón de su estado, profesión o de una misión gubernativa, o con motivo de las funciones que ejerza o haya ejercido anteriormente.

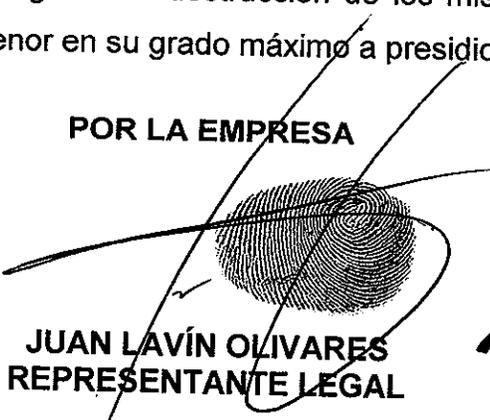
3.- **Código de Justicia Militar, Art. 256:**

La pena del artículo anterior se aplicará en su grado mínimo respecto del que hubiese obtenido extraoficialmente los planos, mapas, documentos o escritos en referencia, o que en la misma forma hubiere tomado conocimiento de ellos.

4.- **Código de Justicia Militar, Art. 257:**

El que sin tener calidad para tomar conocimiento de los planos, mapas, documentos o escritos a que se refieren los artículos anteriores, se los proporcionare; y el que por negligencia o inobservancia de la leyes o reglamentos diere lugar a la sustracción, divulgación o destrucción de los mismos, serán castigados con la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo.

POR LA EMPRESA


JUAN LAVÍN OLIVARES
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL SERVICIO HIDROGRÁFICO
Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA


PATRICIO CARRASCO HELLWIG
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Representante Legal (Contratista).
- 2.- SHOA (Depto. Abastecimiento).
- 3.- SHOA (Depto. Servicios Generales).



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

ANEXO "C"

**LISTADO DE ÚTILES, MATERIALES, ELEMENTOS Y MAQUINARIAS QUE
PROPORCIONA LA EMPRESA**

MATERIALES

- DETERGENTE MULTI USO
- ELIMINADOR DE SARRO
- DESINFECTANTE WC
- MANTENEDOR DE PISOS DUROS
- ELIMINADOR DE CERA PISOS DUROS
- CERA AUTO BRILLO PISOS DUROS
- DESODORANTE AMBIENTAL LÍQUIDO
- CERA CREMA NATURAL
- CERA CREMA ROJA
- CLORO
- LIMPIA VIDRIOS
- LUSTRA MUEBLE
- RENOVADOR DE GOMAS
- PULIDOR DE METALES
- PASTILLAS URINARIOS
- PASTILLAS WC
- BARRE AGUA
- BOLSAS PARA BASURA
- ESCOBAS MUNICIPALES
- ESCOBILLONES
- ESPONJAS ABRASIVAS
- GUANTES DE GOMA
- HISOPO WC
- PORTA MOPA HÚMEDA
- PORTA MOPA SECA
- MOPA HÚMEDA 16
- MOPA SECA 47
- PAD BLANCO 17"
- PAD ROJO 17"
- PAD CAFÉ 17"



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

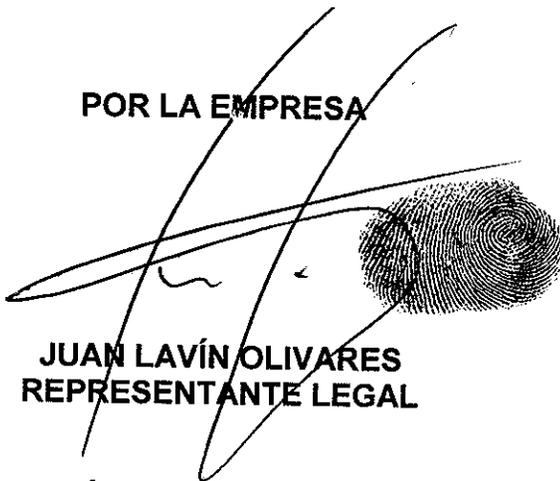
ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

- PALA PLÁSTICA
- PAÑOS PARA SACUDIR
- PLUMEROS
- PULVERIZADORES
- TRAPEROS DOBLES
- VIRUTILLA PARA PISO

MAQUINARIA

- ASPIRADORAS POLVO AGUA
- LAVADORAS Y ABRILLANTADORAS DE PISOS DUROS 17"
- ESCALA CON EXTENSIÓN
- TELESCÓPICO 6 MTS.

POR LA EMPRESA



**JUAN LAVÍN OLIVARES
REPRESENTANTE LEGAL**

**POR EL SERVICIO HIDROGRÁFICO
Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA**



**PATRICIO CARRASCO HELLWIG
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Representante Legal (Contratista).
- 2.- SHOA (Depto. Abastecimiento).
- 3.- SHOA (Depto. Servicios Generales).



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE



**CONTRATO
"SERVICIOS DE ASEO"**

LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-241-LP11

ORDEN DE COMPRA ID. N 3073-3-SE12

ANEXO "D"

PERSONAL Y HORARIO DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ASEO

- Dotación de personal necesario para realizar servicios.
 - ✓ 10 personas más dos relevos.
 - ✓ 01 supervisor de permanencia diaria y fija.

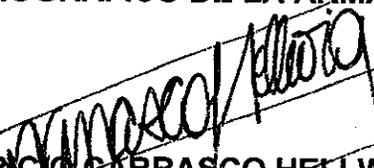
- Horario de trabajo.
 - ✓ El horario está definido de lunes a viernes de 08:00 a 17:00hrs.
 - ✓ El sábado de 08:00 a 11:30 hrs.

- Servicio de lavado de vajilla.
 - ✓ Considerar personal para la manipulación de la máquina lavavajillas.
 - ✓ Personal para lavar bandejas y apoyo general en reposteros.

POR LA EMPRESA


**JUAN LAVÍN OLIVARES
REPRESENTANTE LEGAL**

**POR EL SERVICIO HIDROGRÁFICO
Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA**


**PATRICIO CARRASCO HELLWIG
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Representante Legal (Contratista).
- 2.- SHOA (Depto. Abastecimiento).
- 3.- SHOA (Depto. Servicios Generales).